

**Babahoyo 25 de marzo 2018.**

**INFORME DEL COMISARIO  
COMPAÑÍA FAMCEV S.A.**

A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la codificación de la Ley de Compañías resolución 92-1-4-3-0014, y disposiciones estatutarias, cumpí informarle que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del dos mil dieciocho.

La revisión incluyó la práctica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación soporte, así como la práctica de pruebas de cumplimiento a los activos tangibles, incluido caja y valores. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de COMPAÑÍA “FAMCEV S.A.” al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio. Al 31 de Diciembre del 2017 cuyas notas se adjuntan al presente informe.

De los Señores Accionistas,



Ing. Abel Ignacio Villarroel Ocaña  
Reg.G. 10.994  
COMISARIO

**Babahoyo 25 de marzo 2018.**

**INFORME DEL COMISARIO  
COMPAÑÍA FAMCEV S.A.**

**NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 DE COMPAÑÍA FAMCEV S.A.**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:**

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N° 92-1-4-3-0014 se septiembre 18 de 1992 y; art. 279 número 4 de la codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes una vez examinadas las cifras ante ustedes mi opinión respecto al balance general y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha, en cumplimiento a mis funciones de Comisario.

**2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.**

La compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a los procedimientos señalados en las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones de la Superintendencia de Compañías señaladas en sus Resoluciones.

El valor del capital social con que inicia sus actividades es de mil dólares norteamericanos, compuesto del capital suscrito y pagado lo que generaría una distribución de mil acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

**3.- Control interno y razonabilidad de los Resultados.**

Los estados financieros, tanto de resultados como del balance general, no presentan movimientos, por consiguiente no presentan resultado financiero.

Los estados financieros de la Compañía fueron presentados y expuesto, conforme a principios ggde contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

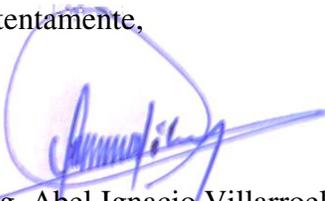
Durante el examen efectuado, he recibido toda la ayuda por parte de la administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

#### **4.- Opinión Final**

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPAÑÍA FAMCEV S.A.** Al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones, desde su fecha de inicio de sus actividades a esta fecha, de conformidad con la codificación de la Ley de Compañía, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera, vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio. Al 31 de Diciembre del 2017. De la **COMPAÑÍA FAMCEV S.A.**

Atentamente,



Ing. Abel Ignacio Villarroel Ocaña  
Reg.G. 10.994  
COMISARIO